



CONSERVATORIO  
DE MÚSICA DE PUERTO RICO

**CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE  
FUNDACIÓN ÁNGEL RAMOS**

**BIBLIOTECA AMAURY VERAY**

**A. POLÍTICA DE SERVICIOS A PARTICULARES**

La Biblioteca Amaury Veray es una unidad que, además de ofrecer servicios a la comunidad académica del Conservatorio de Música de Puerto Rico también sirve al público en general. Se identifica como particulares a todas aquellas personas que no forman parte de la comunidad académica del Conservatorio de Música de Puerto Rico. Además de los visitantes, en esta clasificación están incluidos los padres, familiares o acompañantes de los estudiantes de la Escuela Preparatoria. Estas personas podrán visitar la Biblioteca y disfrutar de los siguientes servicios:

1. Uso de las áreas de estudio.
2. Préstamos de recursos tales como libros, partituras, revistas, periódicos, grabaciones, discos, Cd's, videos y materiales de archivo vertical **para utilizarlos únicamente en las áreas de estudio de la Biblioteca.**
3. Acceso a las colecciones colocadas en anaqueles abiertos: Libros de referencia, circulación y colección juvenil.
4. Ayuda en la búsqueda de información
5. Orientaciones sobre los recursos y servicios que ofrece la Biblioteca.
6. Equipo de sonido y video para hacer uso de las grabaciones que forman parte de las colecciones de la Biblioteca.
7. Uso de computadoras destinadas para el público.
8. Uso de fotocopadoras destinadas para el público en general.

**NORMAS GENERALES**

Los particulares que visiten la Biblioteca al igual que todos los demás usuarios de la Biblioteca deberán observar las siguientes normas:

1. Guardar silencio mientras estén utilizando las facilidades de la Biblioteca.
2. No ingerir alimentos ni bebidas.
3. Mantener el celular apagado o en modo silencioso
4. Los niños y niñas menores de doce años deberán estar acompañados(as) por un adulto en todo momento. El adulto acompañante es responsable de la seguridad del menor y que cumpla con las normas de la Biblioteca.

5. Evitar el uso de juegos de mesa en las áreas de estudio.
6. No jugar en las áreas de los anaqueles.
7. Dejar los libros utilizados encima de las mesas o entregarlos en el mostrador de circulación.
8. Si al salir de la Biblioteca se activa el sistema de seguridad, el usuario deberá pasar por un cotejo de sus pertenencias.

## **NORMAS DE USO DE COMPUTADORAS**

1. Firmar la hoja de registro antes de ocupar las estaciones.
2. Utilizar las estaciones por un periodo de 30 minutos. Si necesita más tiempo deberá solicitarse al personal de la Biblioteca.
3. El personal tendrá la opción de solicitar a un particular que ceda la computadora que esté utilizando a un estudiante de bachillerato o maestría, si no hay otra disponible para su uso.
4. Se prohíbe el acceso a material pornográfico, enviar o recibir mensajes obscenos o cualquier otro tipo de acción o actividad que viole las políticas y reglamentos del Conservatorio de Música de Puerto Rico.
5. No se permitirá utilizar las computadoras para acceder a chats ni para jugar.
6. No se permitirá la instalación de programas (softwares) ni equipos.
7. No se permitirá hacer cambios a la configuración de las computadoras. Esto incluye, imagen de fondo, menús y “shortcuts”.
8. Sólo se permitirá una persona por estación.
9. La estación no deberá dejarse desatendida mientras se esté utilizando.
10. Deberá utilizarse memorias portátiles para guardar documentos. Los empleados(as) de la Biblioteca no se harán responsables de documentos guardados en las computadoras.
11. Será responsabilidad del usuario respetar las leyes de derechos de autor.
12. Los particulares no están autorizados a utilizar las computadoras del salón de Destrezas de Información. Estas son para uso exclusivo de los estudiantes y facultad de los programa de bachillerato y maestría.

## **PENALIDADES O SANCIONES**

1. Los empleados de la Biblioteca podrán suspender el uso de los recursos o servicios a los particulares que no cumplan con las normas antes mencionadas.
2. En caso de situaciones como indisciplina, alteración al orden, daños a la propiedad, robo de recursos, actos de violencia y situaciones análogas, se le solicitará al visitante que abandone las facilidades de la biblioteca. Si la persona se negase, se llamará al guardia de seguridad para que lo acompañe fuera de los predios del Conservatorio.
3. En caso de pérdida o mutilación de algún recurso, el usuario deberá pagar el costo de acuerdo a su valor actual además de \$25.00 dólares adicionales para cubrir el costo de

procesamiento físico. El usuario no podrá hacer uso de los recursos de la Biblioteca hasta que no haya saldado su deuda.